



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2017  
A FUNCIONARIA (O) DE LA SALUD QUE SE  
INDICAN.

10 NOV 2017

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

3781

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4°, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015 Prueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, aprueba acuerdo N° 245 del H. Concejo Municipal, sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 23.11.2016, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017
11. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2017.
12. D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016 que aprueba el acuerdo n° 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria de fecha 14.12.2016
13. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017
14. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.
15. Solicitudes de feriado legal emitidas por los funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal.
16. D.A. N° 2123 de fecha 20.09.2017 Establece orden de Subrogancias para la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y el Jefe Técnico y Administrativo del Centro de Salud Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Autorícese Feriado Legal a los siguientes funcionarios de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIA (O)	N° DE DIAS	DESDE - HASTA
María Rubio Flores	01 día	10/11/2017
	01 día	11/11/2017
Eduardo Neculman Pérez	10 días	09/11/2017 hasta 22/11/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
*[Firma]*  
CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
*[Firma]*  
PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

CENTRO DE SALUD  
**Cesfam**  
Centro de Salud Municipal  
MAT. VICTOR LOYOLA  
Director Técnico

CGB/PMM/U.C./VLG/cbg.  
**DISTRIBUCION:**  
➤ Secretaria Municipal (1)  
➤ Archivo Desam (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
A-3833  
FECHA RECEPCIÓN: 10 NOV 2017  
FECHA SALIDA: 13 NOV 2017  
OBSERVACIÓN N°